



Exp. 50-99-00926 y

Agr. 50-99-00927

*Universidad Nacional**de**Córdoba**República Argentina*

Córdoba, 03 OCT 2000

**VISTO:**

Las presentes actuaciones iniciadas en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba solicitando autorización para el otorgamiento de asignaciones complementarias a su personal que detalla a fojas 1; y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que avalan el pedido;

Lo expresado por el Sr. gerente, en cuanto a que esa dependencia cuenta con los recursos propios necesarios para hacer frente a tal erogación;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes en la materia,

**EL VICERRECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el pago al personal de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Casa que se detalla a continuación de las asignaciones complementarias que en cada caso se indica:

- Daher Héctor (Cat. 10) \$ 500 (quinientos pesos)
- Magallanes A.L. (Cat. 10) \$ 500 (quinientos pesos)
- Martínez de Ferrer M.I. (Cat. 9) \$ 400 (cuatrocientos pesos)
- Pacheco Edgardo J. (Cat. 9) \$ 400 (cuatrocientos pesos)

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar el pago al Cr. Aldo L. Franceschi, gerente a cargo del despacho de la citada Caja, de la diferencia de \$ 187 (ciento ochenta y siete pesos) entre la máxima asignación complementaria para el cargo 11 que ejerce (\$ 668), y su actual asignación complementaria (\$ 481).

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer que lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente será atendido con los Recursos

*f*  
*S*



Exp. 50-99-00926 y

Agr. 50-99-00927

*Universidad Nacional**de**Córdoba**República Argentina*

Propios de la citada Caja Complementaria y su cumplimiento estará supeditado a que esos importes, sobre los que deberá efectuarse los aportes previsionales y asistenciales de ley, no superen dichos fondos.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Iniciales manuscritas "FV".

 Firma manuscrita de Daniel E. Di Giusto.
 

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

 Firma manuscrita de Tomás Pardina.
 

PROF. ARG. TOMÁS PARDINA  
VICE RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1709 ✓